



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución de Alcaldía N° 059-2025-MDT-A.

Tambogrande, 16 de enero de 2025.

VISTO:

Memorándum N° 048-2025-MDT-A de fecha 14 de enero de 2025, emitido por Alcaldía, mediante el cual informe que, conforme al numeral 17) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, "Designar Funcionarios de confianza, delegando las funciones al señor Ing. Javier Carmen Farfán, Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio en Representación del Alcalde Segundo Gregorio Meléndez Zurita; Informe N° 002-2025-MDT-SUB.G.RR.CC de fecha 13 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios; Proveído N° 054-2025-MDT-OGSyGD de fecha 15 de enero de 2025, la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria; Opinión Legal N° 007-2025-MDT-OGAJ de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica; Expediente Matrimonial N° 00052-2025 de fecha 03 de enero de 2025, Expediente Matrimonial N° 00014-2025 de fecha 02 de enero de 2025; Expediente Matrimonial N° 16976-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 y Expediente Matrimonial N° 00113-2025 de fecha 06 de enero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; el mismo texto normativo en su artículo 26 establece que la administración municipal se basa en "*principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444.*";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de identificación y Estado Civil, establece textualmente lo siguiente: "El Registro de Estado Civil de las personas es obligatorio y concierne directamente a los involucrados en el acto susceptible de inscripción. Es imprescindible e irrenunciable el derecho a solicitar que inscriban los derechos y actos relativos a la identificación y estado civil de las personas A Ley";

Que, el Registro Nacional de identificación y Estado Civil tiene como función la Regularización y la Inscripción de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, así como la inclusión en dichas partidas de anotaciones marginales y otros actos que modifican el Estado Civil de las personas, además de las Resoluciones Judiciales o Administrativas susceptibles de Inscripción;

Que, el artículo 260° del Código Civil. "*DELEGACIÓN DE LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO*". El Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución de Alcaldía N° 059-2025-MDT-A.

Tambogrande, 16 de enero de 2025.

matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos. El matrimonio puede celebrarse también ante el Párroco o el Ordinario del lugar por Delegación del Alcalde respectivo. En este caso el párroco o el Ordinario remitirá dentro de un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas el certificado del matrimonio a la oficina del registro del estado civil respectivo";

Que, mediante Memorándum N° 048-2025-MDT-A de fecha 14 de enero de 2025, emitido por Alcaldía, mediante el cual informe que, conforme al numeral 17) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, "Designar Funcionarios de confianza, delegando las funciones al señor Ing. Javier Carmen Farfán, Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio en Representación del Alcalde Segundo Gregorio Meléndez Zurita, así poder celebrar el Matrimonio Civil los días 17 y 18 de enero de 2025, el cual reúne los requisitos establecidos de acuerdo a la normatividad;

Que, mediante Informe N° 002-2025-MDT-SUB.G.RR.CC de fecha 13 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios alcanza los expedientes matrimoniales para celebrar los matrimonios civiles a celebrarse los días 17 y 18 de enero de 2025;

Que, con Proveído N° 054-2025-MDT-OGSyGD de fecha 15 de enero de 2025, la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, solicita se emita opinión legal al respecto;

Que, mediante Opinión Legal N° 007-2025-MDT-OGAJ de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es procedente la Celebración del Matrimonio Civil, al cumplirse con los requisitos según lo señalado por el Jefe de Registros Civiles y Cementerios, quedando facultados para suscribir el Acta de celebración de matrimonio, de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE N° 00052-2025		
EL CONTRAYENTE	MARTIN EDUARDO MARQUEZ JUAREZ	DNI N° 72038386
LA CONTRAYENTE	PAMELA MARILU HERNANDEZ RUFINO	DNI N° 71096028

EXPEDIENTE N° 00014-2025		
EL CONTRAYENTE	LUIS HEBERT SANCHEZ GUTIERREZ	DNI N° 47613004
LA CONTRAYENTE	MARYURI YESSSENIA VILELA AGUIRRE	DNI N° 75607967

EXPEDIENTE N° 16976-2024		
EL CONTRAYENTE	CARLOS DANIEL PALACIOS RUFINO	DNI N° 77804509
LA CONTRAYENTE	MARIA YUBLIXA ZAPATA CARMEN	DNI N° 75104509

EXPEDIENTE N° 000113-2025		
EL CONTRAYENTE	FRANKLIN JOSE VILCHEZ CRUZ	DNI N° 44700927
LA CONTRAYENTE	LOURDES ROXANA LOPEZ CRISANTO	DNI N° 42233611



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución de Alcaldía N° 059-2025-MDT-A.

Tambogrande, 16 de enero de 2025.

Que, resulta procedente que el Señor Alcalde delegue la facultad para Celebrar Matrimonio Civil de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, el día 17 y 18 de enero de 2025 a horas 10:00 a.m., 02:00 p.m., 07:00 p.m. y 08:00 p.m.; respectivamente, ya que se encuentra enmarcado dentro de las atribuciones de la autoridad edil, contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 00052-2025 de fecha 03 de enero de 2025, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Martin Eduardo Márquez Juárez identificado con DNI N° 72038386 con Doña: Pamela Marilú Hernández Rufino identificada con DNI N° 71096028, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 17 de enero de 2025;



Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 0014-2025 de fecha 02 de enero de 2025, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Luis Hebert Sánchez Gutiérrez identificado con DNI N° 47613004 con Doña: Maryuri Yessenia Vilela Aguirre identificada con DNI N° 75607967, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 18 de enero de 2025;



Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 16976-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Carlos Daniel Palacios Rufino identificado con DNI N° 77804509 con Doña: María Yublixa Zapata Carmen identificada con DNI N° 75104509, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 17 de enero de 2025;

Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 000113-2025 de fecha 06 de enero de 2025, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Franklin José Vilchez Cruz identificado con DNI N° 44700927 con Doña: Lourdes Roxana López Crisanto identificada con DNI N° 42233611, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 18 de enero de 2025;



Que, dentro de este contexto y al amparo de las normas, resulta procedente delegar al Sub Gerente de Registros Civiles y Cementerio, Ing. Javier Carmen Farfán, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de Don: Martin Eduardo Márquez Juárez identificado con DNI N° 72038386 con Doña: Pamela Marilú Hernández Rufino identificada con DNI N° 71096028, Luis Hebert Sánchez Gutiérrez identificado con DNI N° 47613004 con Doña: Maryuri Yessenia Vilela Aguirre identificada con DNI N° 75607967, Carlos Daniel Palacios Rufino identificado con DNI N° 77804509 con Doña: María Yublixa Zapata Carmen identificada con DNI N° 75104509 y Don: Franklin José Vilchez Cruz identificado con DNI N° 44700927 con Doña: Lourdes Roxana López Crisanto identificada con DNI N° 42233611, los mismos que han cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a ley, a celebrarse los días 17 y 18 de enero de 2025 a horas 10:00 a.m., 02:00 p.m., 07:00 p.m. y 08:00 p.m.;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución de Alcaldía N° 059-2025-MDT-A.

Tambogrande, 16 de enero de 2025.

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Con las visas de Alcaldía, Sub Gerencia de Registros Civiles y Cementerio, Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADMITASE, la solicitud de inscripción de Matrimonio Civil, presentado por los contrayentes, los mismos que han cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a ley:

- Don: Martin Eduardo Márquez Juárez identificado con DNI N° 72038386 con Doña: Pamela Marilú Hernández Rufino identificada con DNI N° 71096028, a celebrarse el día 17 de enero de 2025 a horas 10:00 a.m.
- Don: Luis Hebert Sánchez Gutiérrez identificado con DNI N° 47613004 con Doña: Maryuri Yessenia Vilela Aguirre identificada con DNI N° 75607967, a celebrarse el día 18 de enero de 2025 a horas 02:00 p.m.
- Don: Carlos Daniel Palacios Rufino identificado con DNI N° 77804509 con Doña: María Yublixa Zapata Carmen identificada con DNI N° 75104509, a celebrarse el día 17 de enero de 2025 a horas 10:00 a.m.
- Don: Franklin José Vilchez Cruz identificado con DNI N° 44700927 con Doña: Lourdes Roxana López Crisanto identificada con DNI N° 42233611, a celebrarse el día 18 de enero de 2025 a horas 08:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR al Sub Gerente de Registros Civiles y Cementerio, Ing. Javier Carmen Farfán, la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil, los días 17 y 18 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meléndez Zúñiga
ALCALDE